



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Iolua, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/RP-2022/01-IR

DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Invitación Restringida número MSMA/DOP/RP-2022/01-IR, para la realización de la obra denominada: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio SMA/TM/0266/22 de fecha 24 de marzo de 2022, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal en la partida 6159, para los trabajos de la obra: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, por un monto de **\$3'110,110.63** (Tres millones ciento diez mil, ciento diez pesos 63/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

b) En relación al artículo 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 86 de su Reglamento, en fecha 05 de abril de 2022, la Dirección de Obras Públicas, emitió oficios de invitación dirigidos a empresas seleccionadas del catálogo de contratistas que cumplen con las características de experiencia, capacidad técnica y solvencia requeridas para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en el concurso de invitación restringida número MSMA/DOP/RP-2022/01-IR.

c) De conformidad al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas invitadas, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 18 de abril de 2022.

d) En referencia al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número MSMA/DOP/RP-2022/01-IR, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de las empresas invitadas, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 18 de abril de 2022.

e) En apego al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el 25 de abril de 2022, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Invitación Restringida número MSMA/DOP/RP-2022/01-IR, con relación a la obra: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Iolua, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/RP-2022/01-IR

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

Nombre	Persona Física y/o Moral
EDSON ALEXANDRO DE LA TORRE MUCIÑO	CONSTRUCTOR EDIT, S.A. DE C.V.
ING. JESÚS SÁNCHEZ AYALA	PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. DE C.V.
L.A. ANA JULIA MARTÍNEZ SUÁREZ	FUERZA ELECTROMECAÁNICA DE VILLA, S.A. DE C.V.

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual, se establece que:

Las empresas: **CONSTRUCTOR EDIT, S.A. de C.V., PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. de C.V. y FUERZA ELECTROMECAÁNICA DE VILLA, S.A. de C.V.** en el aspecto técnico **CUMPLEN** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la invitación restringida número MSMA/DOP/RP-2022/01-IR.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas **CONSTRUCTOR EDIT, S.A. de C.V., PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. de C.V. y FUERZA ELECTROMECAÁNICA DE VILLA, S.A. de C.V., CUMPLEN**, con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

1.- La empresa: **CONSTRUCTOR EDIT, S.A. de C.V.**

Monto \$ **3'415,522.56** (Tres millones cuatrocientos quince mil quinientos veintidós pesos **56/100 M.N.**) Con I.V.A. Incluido.

2.- La empresa: **PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. de C.V.**

Monto \$ **3'250,125.12** (Tres millones doscientos cincuenta mil ciento veinticinco pesos **12/100 M.N.**) Con I.V.A. Incluido.

3.- La empresa: **FUERZA ELECTROMECAÁNICA DE VILLA, S.A. de C.V.**

Monto \$ **3'108,693.28** (Tres millones ciento ocho mil, seiscientos noventa y tres pesos **28/100 M.N.**) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Iolua, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/RP-2022/01-IR

Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación Restringida, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **Aspecto Técnico, cumplen** las empresa: **CONSTRUCTOR EDIT, S.A. de C.V., PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. de C.V. y FUERZA ELECTROMECAÁNICA DE VILLA, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo establecido en las bases que se adjuntaron en la Invitación Restringida, así mismo, con lo estipulado en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Después del análisis cualitativo de cada una de las **Propuestas Económicas**, se determinó lo siguiente:

La empresa **FUERZA ELECTROMECAÁNICA DE VILLA, S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo y su Reglamento y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa **CONSTRUCTOR EDIT, S.A. de C.V. y PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. de C.V.** se desechan conforme a lo establecido en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y en el artículo 57 y 58 del Reglamento, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: derivado de la revisión, se determina que los Precios Unitarios están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal autorizado por la Tesorería Municipal, incumpliendo lo establecido en el artículo 125 y 127 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública.

Análisis y relación de costo de materiales: derivado de la revisión, se determina que los costos de sus insumos están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal autorizado por la Tesorería Municipal, incumpliendo lo establecido en el artículo 47 fracción II y 127 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública.



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Iolulca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/RP-2022/01-IR

Análisis y relación de costos horario de maquinaria y equipo: derivado de la revisión, se determina que los costos Horario de Maquinaria y Equipo, están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal autorizado por la Tesorería Municipal, incumpliendo lo establecido en el artículo 47 fracción IV del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA
FUERZA ELECTROMECAÁNICA DE VILLA, S.A. de C.V.

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

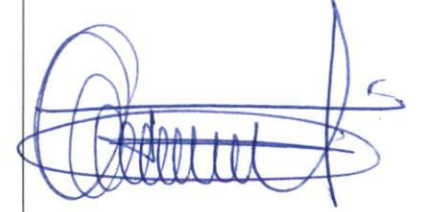
- CONSTRUCTOR EDIT, S.A. de C.V.
- PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. de C.V.

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
FUERZA ELECTROMECAÁNICA DE VILLA, S.A. de C.V.	\$ 3'108,693.28

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/RP-2022/01-IR**, en San Mateo Atenco, México a 28 de abril de 2022

ARQ. ISRAEL CASTAÑON MURILLO  TITULAR DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO  DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ARQ. DAVID CÉSAR CORZA MONTES DE OCA  TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
---	--	--



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Ioluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/RP-2022/01-IR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO
ACTA DE FALLO

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022

ACTA DE FALLO: 10:00 HRS.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. MSMA/DOP/RP-2022/01-IR

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO

NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
J. CONCEPCION Escutia Porcayo	O.P	DIRECTOR	
Arg. David César Corra Montero de Oca	Obras Públicas	Jefe de Contratos	



ACTA DE FALLO

En San Mateo Atenco, México, siendo las **10:00 horas**, del día **29 de abril de 2022**, se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas e invitados del **Ayuntamiento de San Mateo Atenco** y representantes de las empresas participantes; en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Edo. Méx., para dar a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** respecto a las propuestas aceptadas para revisión, análisis y evaluación en el acto de apertura de proposiciones, y respecto al concurso por Invitación Restringida No. MSMA/DOP/RP-2022/01-IR, relativo a la obra denominada: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**

En este acto se procede a dar lectura del resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas y en términos de lo que establecen los artículos 12.27 y 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 61, 62, 63 y 64 del reglamento, respecto al análisis y evaluación de las propuestas.

Se tiene por presentado el cuadro comparativo del cual se desprenden los siguientes montos:

	EMPRESA	MONTO
1	CONSTRUCTOR EDIT, S.A. DE C.V.	\$3'415,522.56
2	PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. DE C.V.	\$3'250,125.12
3	FUERZA ELECTROMECAÁNICA DE VILLA, S.A. DE C.V.	\$3'108,693.28

(Los montos señalados incluyen el impuesto al valor agregado).

De acuerdo a lo anterior La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano está en condiciones de emitir el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

Se adjudica el contrato del concurso por Invitación Restringida número. **MSMA/DOP/RP-2022/01-IR**, referente a la realización de la obra denominada **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.** México, a la empresa: **FUERZA ELECTROMECAÁNICA DE VILLA, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido los requisitos estipulados para el efecto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento, con la certeza y legalidad debidas.

POR UN MONTO DE: \$3'108,693.28 (TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.).

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja respecto al presupuesto base, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo Del Estado De México, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de obra pública que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Edo. Méx., el día **29 de abril de 2022 a las 12:00 horas, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día 30 de abril de 2022.**



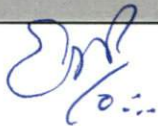
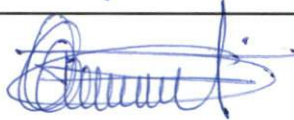
"2022. Año del Quincentenario de Iolua, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/RP-2022/01-IR

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado del concurso por invitación restringida número **MSMA/DOP/RP-2022/01-IR**.

No habiendo ningún otro asunto a calificar se procede a firmar la presente acta por los que en este acto intervinieron, siendo las 10:30 horas del día en que se actuó.

ACTA DE FALLO				
POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO				
	NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
1	J. CONCEPCIÓN Escutia Porcayo	O. P.	DIRECTOR	
2	Arg. David Cejón Corza Montes de Oca	Obras Públicas	Jefe de Contratos	
3				
4				
5				
6				
7				
8				



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Iolupa, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/RP-2022/01-IR

ACTA DE FALLO		
POR LAS EMPRESAS		
EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA (ASISTENCIA Y RECEPCIÓN DE CONSTANCIA)
1 CONSTRUCTOR EDIT, S.A. DE C.V.	EDSON ALEJANDRO DE LA TORRE MUCIÑO	
2 PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. DE C.V.	Jesús Sánchez Ayala	
3 FUERZA ELECTROMECAÁNICA DE VILLA, S.A. DE C.V.	Ana Julia Martínez Sarré	